

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 28 DE SETIEMBRE DE 1827.

SAN WENCESLAO, MARTIR, Y EL BEATO SIMON  
DE ROJAS, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol a las 6 h. y 2', y se oculta a las 5 h. y 58'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 8, 48.	70 03	NE.	Nublado
A las 12 del día.....	29 8 05	70 05.	SO.	Id. y lluvia.
Alas 6 de la tarde.	29 7, 78.	71 00.	O.	Nublado.

*Mareas en esta bahia*

1.ª Bajamar a las 1 h. 7' mad.      2.ª Bajamar a las 1 h. 45' tard.  
1.ª Altamar a las 7 h. 26' mañ.    2.ª Altamar a las 8 h. 4' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales del E. M. de esta plaza, sus agregados y los retirados dispersos que se hallen purificados de su conducta en el tiempo del abolido sistema constitucional, y no hubiesen presentado en la Sargentia Mayor la copias autorizadas de los certificados lo verifican a la mayor brevedad a fin de hacer las competentes anotaciones en las ojas de servicios que deben remitirse a la superioridad.

El Martes 2 de Octubre proximo se presentarán al Sr. Comisario de Guerra a efecto de pasar la revista de dicho mes los Sres. gefes y oficiales del referido E. M. y sus agregados, los ilimitados é indefinidos de todas armas y los destinados a Ultramar, cuyo acto, que intervendrá el Sr. Sargenta Mayor de

la Plaza, ha de ejecutarse desde las diez de la mañana hasta la una del dia. Cadiz 26 de Setiembre de 1827. = *Aymerich.*

CON MOTIVO DEL VIAGE DE S. M. A CATALUÑA.

S O N E T O.

Iberos : ved de un Padre diligente  
La determinacion mas generosa,  
Mas oportuna, cuerda y provechosa;  
Un rasgo de bondad, de amor ferviente.

Vedle dejar su Alcazar esplendente,  
Y los cándidos brazos de su Esposa:  
Vedle buscar la sombra pavorosa,  
Por disiparla, como sol fulgente.

Vedle ya que reposa en Tarragona,  
Sin mas regio aparato que su seno,  
Y su amabilidad y franca mano:

Ved cual llegan, y ved cual los perdona,  
De ternura, de amor y gozo lleno;  
Y ved volver la paz al suelo hispano.

*Por Elpino Menalio, poeta Arcade.*

*Nueva York 10 de Agosto.*

Se han recibido cartas de Lima, por la via de Chagres, de fecha 24 de Mayo. Una de ellas dice que la harina estaba á 15 duros abordo, y que no habia en el puerto mas que 3.000 barriles. El azogue habia subido á 110 duros el quintal. Los productos americanos en general y los tegidos de algodón eran muy demandados. Se preparaba una nueva tarifa en la cual se esperaba estuviesen reducidos los derechos del jabon, de los muebles y de otros articulos que pagan al presente 80 p<sup>o</sup> ad valorem.

*Idem 11.*

Un francés que mandaba una partida de 400 brasileños sorprendió ultimamente un destacamento de 200 soldados de Buenos Ayres, que se hallaban entreteniendose en un pueblo en la vanguardia de su ejercito de Rio Grande. Fué tan completa la sorpresa que se les cogió con las armas en pabellones: sin embargo hicieron una obstinada defensa, y los que no quisieron rendirse fueron quemados en una casa; se cree que eran desertores brasileños que sabian la suerte que les esperaba si eran cogidos. Entre los prisioneros hechos en esta ocasion se cuenta el mayor Lavaleja, sobrino del general de este nombre.

Se extrañaba la inactividad del ejercito de Buenos Ayres, que no tomó posesion de toda la provincia sino algun tiempo

después de la batalla de Ituzaingo. Se cree que esto consistió en haber propuesto que la provincia fuese independiente, á lo que no quiso adherir el gobierno de Buenos Ayres, y habiendo ya principiado las hostilidades los brasileños es de creer que el general Alvear continúe sus proyectos.

Los regimientos alemanes se han disminuido de mas de 150 hombres entre muertos, prisioneros y desertores.

— Por el buque *Luisiana*, que llegó aqui ayer, hemos recibido periódicos de Nueva Orleans que alcanzan hasta el 21 del pasado. El Comodoro Porter llegó allí el 17 en el barco de vapor *el Hercules*. Las cartas recibidas por la Habana dicen que los indios en union con los mulatos y los negros se han sublevado en Venezuela, y han degollado á casi todos los blancos.

*Perpiñan 4 de Setiembre.*

El buque de guerra frances *l'Africane*, cap. Lautier, que salió de la bahia de Argel el 21 de Agosto con pliegos para Tolon, ha tocado en Portvendres el 1.º del corriente á las 9 de la noche. Segun lo que ha dicho el capitan Lautier el consul de S. M. Cristianisima estaba abordo del navio comandante; y ningun obstaculo se opuso á los subditos franceses que han querido salir de Argel y de Bona. La division francesa no tenia conocimiento de presa alguna hecha por los cosarios argelinos, de lo cual se debia inferir, segun el tiempo que ha corrido, que no habia ninguno en la mar.

*Londres 8 de Setiembre.*

Se han recibido periódicos de Nueva York que alcanzan hasta 9 de Agosto, y las últimas noticias de Veracruz son de 1.º de Julio. Se asegura que Méjico está en un estado poco estable. El congreso de Veracruz ordenó al gobernador nombrado por el gobierno general de Méjico que dejase la ciudad dentro de 24 horas y el estado de Veracruz dentro de 48: el Sr. Esteva obedeció esta orden. Se toman medidas en la mayor parte de aquellos estados para desarmar á los españoles. Los indios han comenzado las hostilidades contra los Estados Unidos, lo cual ha interrumpido la navegacion del Misisipi.

*Idem 10.*

Los fondos ingleses estan sin variacion. = Los consolidados han estado toda la mañana á  $87\frac{1}{2}$ . = Los bonos mejieanos han bajado cerca de 1 p. 2, de resultas de las noticias que han dado los periódicos de los Estados Unidos acerca de aquel gobierno. = A las  $3\frac{1}{2}$  los consolidados han estado á  $87\frac{1}{2} \frac{5}{8}$ .

*Burdeos 12 de Setiembre.*

Hoy ha entrado la fragata *le Telegraphe*, cap. Roux, procedente del mar del Sur.

El dia 2 entró en Marsella *le Jeune Antoine*, cap. Andres

Fleury, procedente de la Guayra, con 40 toneladas palo amarillo, 394 cueros, 70 zurronea añil, 343 sacos café y 144 dichos cacao. El día 4 llegó el bergantín americano *Dawn*, cap. Johnson, de la Habana, con 674 cajas azúcar, 74 sacos café, 16 cajas añil, y 3 toneladas palo campeche.

— En los días 8 y 11 se han hecho, entre otras, las ventas siguientes: 10 zurronea algodón Santiago, á 88 fr. los 50 kilogramas; 100 quintales palo amarillo Costa-firme, á 10 fr. id.; 150 dichos palo-campeche, corte de España, á 10 fr. id.; 18 cajas azúcar terciada de la Habana, fina de 4.ª, en depósito, á 64 fr. id.; una cantidad palo amarillo, á 9 fr. 75 c. id.; 350 quintales id. id., á 9 fr. 50 c. id.; 10 sacos café Santiago, buen ordinario, á 1 fr. 15 c. el medio kilog.; 2 bocois id. id. corriente, á 1 fr. 25 c. id.; 30 bocois id. Habana, corriente, en depósito, á 68 $\frac{1}{2}$  c. id.; 10 id. id. Santiago, buen ordinario con color, en id., á 60 c. id.; 20 sacos id. Habana, buen ordinario con color, en id., á 60 c. id.

— Una carta de Marsella del 30 de Agosto dice que un corsario argelino ha apresado en la rada de Tunez á un buque frances que habia ido á vender á aquel puerto. Según la misma carta un judío de Argel ha escrito á uno de sus correspondientes en Marsella que él habia comprado el cargamento de un buque frances, procedente de las colonias, cogido por un corsario argelino que habia entrado en el puerto apesar de los buques franceses.

*Barcelona 14 de Setiembre.*

*Don Juan Antonio Munet, mariscal de campo de los Reales ejércitos, caballero de la Real y militar órden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces y condecoraciones militares, y Comandante general de las tropas de operaciones de este Principado, &c.*

Catalanes: El art. 3.º de la Real órden de 31 último, publicada en 8 del actual por el Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado, os anuncia mi delicada y decidida comision que vocalmente y por el respectivo Ministerio se ha dignado confiarme el Rey N. S. Ella contiene las instrucciones mas terminantes para apagar la horrorosa revolucion que desgraciadamente ha estallado en este pais, y que una porcion de sus hijos desnaturalizados han promovido, faltando del modo mas criminal á la verdadera obediencia para con nuestro amado Soberano y sus leyes; derramando la plaga mas devoradora para la industria de Cataluña, en el mismo tiempo que los hombres de bien de ella con su contraccion y sudor iban haciendo olvidar los males de la adversa época pasada.

La referida Real órden manifiesta con las mayores pruebas

los atroces designios de esta sublevacion, y este sagrado documento, y quanto el Escmo. Sr. Capitan general, la Real Audiencia, y su Sala del Crimen han pronunciado y ordenado con motivo de tan amargas circunstancias, convencen hasta la evidencia del referido delito de alta traicion, que los mismos caudillos no pueden dejar de reconocer en su interior, aunque por sus siniestros fines afecten lo contrario.

Por tanto, yo nada necesito añadir para convencer á los malvados de su delito; y si solo prevenir de la manera mas decisiva lo que debo y haré cumplir exactamente en servicio del Rey N. S. y desempeño de mi cargo, en cualquiera de los casos que espresaré. En este concepto de acuerdo con dicho Escmo. Sr. Capitan general prevengo lo siguiente:

Artículo 1.º Será indultado todo el que se haya unido á los revolucionarios que actualmente aflijen y destruyen esta industriosa provincia de Cataluña, con tal que regresen á sus hogares antes del 25 de este mes, cuyo plazo que prefijo es conforme á las benéficas intenciones de S. R. M., entregando las armas y municiones que tuvieren á la autoridad militar ó á la justicia de su pueblo.

2.º No son comprendidos en la gracia del anterior artículo los cabecillas, los cuales quedan sujetos á sufrir todo el rigor de las leyes.

3.º Serán comprendidos en este indulto los pueblos que hasta ahora hayan ostentado su rebeldia tocando á somaten, si despues de esta publicacion no reinciden en semejante delito.

4.º Las justicias reunirán las armas que reciban por efecto del art. 1.º y las presentarán á la autoridad militar mas próxima, tomando recibo y clasificando al presentarlas las que pertenezcan á voluntarios Realistas.

Barcelona 13. Setiembre de 1827. = El General = Juan Antonio Munet.

*Idem* 15.

Ayer entró en este puerto el bergantin-goleta *Aurelia*, capitán Juan Jayme Benjamin Blay, procedente de la Habana y Lazareto de Mahon en 90 dias, con azúcar, café, cueros, palo-campeche y otros géneros.

*Gibraltar* 24 de Setiembre.

La goleta de Buenos Ayres *Vencedor*, de 6 cañones, puso el 13 del corriente abordo del bergantin *Duke of Kent* llegado aqui procedente de Trinidad, al Sr. Antonio Nervez, capitán, y á cinco hombres de la tripulacion del bergantin portugués *Delphin*, de Oporto y con destino al mismo, procedente de Marañon, con carga de arroz y algodón, apresado por dicho corsario el dia 6. = El *Hector*, procedente de Rio-Janeyro,

trae tambien cuatro hombres pertenecientes à dicho bergantin portugues, los cuales recibio del mencionado corsario el dia 9. — En estos cuatro ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bombardas francesa *Marie Antoinette*, cap. H. Bouis, de Cadiz en un dia; jabeque ingles *Blanquita*, cap. P. Gavino, de id, en 3, con vino y mercancias; bergantin americano *Howard*, cap. J. Crediford, de Boston en 44, con due-las; místico ingles *Commerce*, cap. F. Schiaffino, de Cadiz en 2, con aguardiente y añil; bergantin ingles *Hector*, cap. J. Gray, de Rio Janeyro en 62, con café, para Trieste; goleta inglesa *Duke of Kent*, cap. W. Digby, de Trinidad en 46, con cacao, algodón, azúcar y café; goleta portuguesa *Sra. da Piedade*, cap. J. do Mattos, de Cadiz en 2.

El bergantin americano *Carolina Augusta*, cap. Duggan, despachado aqui el 2 de Junio, llegó à la Habana antes del 21 de Julio. — La fragata americana *Peruvian*, cap. Kelley, id. el 25 de Abril, entró en Rio Janeyro el 13 de Junio, y salió pocos dias despues para Lima.

Cádiz 27 de Setiembre.  
Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. — Cambios: Londres 36 7/16. — Paris 77 papel. — Hamburgo 90 papel. — Amsterdam 98 à 99 papel. — Gibraltar  $1\frac{1}{4}$  à  $1\frac{1}{2}$  p. 8. beneficio.

*Real orden comunicada à la Direccion general de Rentas mandando que se pongan en arriendo las Rentas Decimales de Tercias, Excusado, Noveno, Diezmos, Exentos y Novales.* Con el fin de aumentar los rendimientos de las Rentas Decimales pertenecientes al Rey N. S., proporcionar mayores precios à los granos y demas frutos territoriales por medio de una circulacion mas activa, despertar y multiplicar en este ramo las empresas mercantiles, sin cuyo auxilio los productos de la agricultura no tienen el valor que necesita su fomento, disminuir empleados, sueldos y gastos, cortar vicios y abusos administrativos, zanjar la muchedumbre de cuentas pendientes, y establecer una sencilla y justificada; se ha servido S. M. mandar que una Junta, compuesta de los Directores generales de Rentas y del Real Tesoro, y de los Contadores generales de Valores y de Distribucion, informase si convendria poner en arrendamiento dichas Rentas Decimales, y bajo de qué reglas; y habiendo cumplido y examinádose de Real orden este punto por el Consejo de Señores Ministros, conformándose S. M. con su dictámen, ha tenido à bien resolver:

1.º Que se arrienden à personas particulares, todas juntas, las Rentas Decimales de Tercias, Excusado, Noveno, Diezmos, Exentos y Novales.

2.º Que los arriendos se hagan por Obispados, y en su defecto por Provincias, Partidos, Arciprestazgos, Diezmatorios, ó por las divisiones eclesiasticas que existan, ó por pueblos sueltos; pudiéndose celebrar tambien por dos ó mas Obispados, si hubiese licitadores que lo soliciten.

3.º Que se saquen á pública subasta, guardándose las formalidades de las leyes, y acortándose los trámites cuanto estas lo permitan, si la brevedad lo exigiere asi.

4.º Que ningun arriendo se celebre si no cubre el valor total que las Rentas Decimales hayan tenido en el año próximo pasado de 1826.

5.º Que se tengan en consideracion las mejoras que puedan hacerse con respecto á las graduaciones de valores en aquellas diócesis, en que por haber sido escasas las cosechas, exijan esta circunstancia.

6.º Que el tiempo de la duracion de los contratos se fije del modo siguiente: Durarán un año los que no aumenten un quinto á los expresados valores. Durarán dos años si aumentasen un quinto. Durarán tres años si llega á un cuarto el aumento. Durarán cinco años si el aumento fuese de un tercio. Durarán ocho años si este es de la mitad.

7.º Que no se admitan posturas de personas que al hacerlas no presenten fianza efectiva á satisfaccion del Juez de la subasta.

8.º Que subsistan los arrendamientos parciales hechos por la Real Hacienda con arreglo á órdenes, rebajándose á los nuevos arrendatarios las cantidades á que asciendan.

9.º Que si despues de tomadas cuantas providencias sean dables para allanar los obstáculos que puedan oponer á los arriendos las miras de los Empleados ó el interes de otras cualesquiera personas, se tocase el caso extremo de no verificarse en algun Obispado, Provincia, Partido, Distrito ó Pueblo, se establecerá allí la Administracion de las Rentas Decimales con la regularidad que asegure los debidos rendimientos.

10. Que mientras se arreglan enteramente los arriendos, ó por el tiempo que S. M. lo considere conveniente, permanecerán los Administradores ó Empleados que se crean oportunos para suministrar los datos y noticias necesarias á la mas ventajosa celebracion de los contratos, y para dar los demas couociamientos y observaciones que se les pidan. Todo lo que comunico á V. SS. de Real orden para que disponga su pronto y debido cumplimiento &c. Madrid 24 de Julio de 1827. = Luis Lopez Ballesteros.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelagado

de Rehtas Reales de esta Provincia se principia desde la hora de las doce del dia Sabado 29 del corriente la almoneda publica de varios bienes muebles y ropas que se hallan en la casa nombrada la Cereria, situada en el retamal inmediata á la playa, estramuros de Puerta de Tierra de esta plaza, señalada con el num. 160, Lo que se hace notorio al publico para su conocimiento. Cadiz 26 de Setiembre de 1827. = *Manuel Araujo.*

### BARCO DE VAPOR.

EL CORIANO hará sus viages en el proximo mes de Octubre por el orden siguiente.

*De Sevilla á Sanlucar.* = Lunes 1 1 de la tarde. Jueves 4 3 de id. Lunes 8 6 de la mañana. Miercoles 10 8 de id. Lunes 15 12 del dia. Miercoles 17 2 de la tarde. Sabado 20 4 de id. Martes 23 7 de la mañana. Jueves 25 8 de id.

*De Sanlucar á Sevilla.* = Miercoles 3 11 de la mañana. Sabado 6 12 del dia. Martes 9 2 de la tarde. Jueves 11 3 de id. Martes 16 8 de la mañana. Viernes 19 11 de id. Lunes 22 1 de la tarde. Miercoles 24 2 de id. Sabado 27 4 de la mañana.

*De Sanlucar á Cadiz.* = Martes 2 6 de la mañana. Lunes 8 1 de la tarde. Jueves 18 y Domingo 21 6 de la mañana.

*De Cadiz á Sanlucar y Sevilla.* = Miercoles 3 7 de la mañana. Martes 9 9 de id. Viernes 19 7 de id. Lunes 22 9 de id.

### ESCOLTA.

*De Bonanza al Puerto.* = Martes 2 y Viernes 5 6 de la mañana. Lunes 8 2 de la tarde. Miercoles 10 3 de id. Martes 16 y Jueves 18 6 de la mañana. Domingo 21 7 de id. Martes 23 2 de la tarde. Viernes 26 6 de la mañana.

*Del Puerto á Bonanza.* = Miercoles 3 6 de la mañana. Sabado 6 7 de id. Martes 9 9 de id. Jueves 11 10 de id. Lunes 15 2 de la tarde. Viernes 19 6 de la mañana. Lunes 22 8 de id. Miercoles 24 9 de id. Viernes 26 2 de la tarde.

*Se fleta para Gibraltar ó cualquier puerto de Levante.* = La bombardera portuguesa N. S. del Carmen, cap. Joaquin José Diaz, de porte de 2.200 quintales. Se acudirá á D. José Berard y Luque, calle del Sacramento.

### AVISOS.

*Se vende un forte-piano nuevo y de superiores voces: para tratar de su ajuste se acudirá á D. Luis Gonzaga de Elizalde, calle del Consulado Viejo, núm. 43.*

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.